

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 3151

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 842 de fecha 01 de agosto del 2025 otorgado por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$20.500.000.- en el ítem 22 07 001, denominado "Publicidad y Difusión" en el Área de Gestión Interna.
- j) Decreto Alcaldicio N° 2624 de fecha 20 de agosto del 2025 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica para "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES VIA MEDIOS DE PRENSA ESCRITA A NIVEL REGIONAL**" según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES VIA MEDIOS DE PRENSA ESCRITA A NIVEL REGIONAL**" ID 2594-33-LE25, con fecha de publicación el día 20 de agosto de 2025.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES VIA MEDIOS DE PRENSA ESCRITA A NIVEL REGIONAL**" ID 2594-33-LE25, de fecha 09 de septiembre del 2025, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas, Director de DIDECO, Encargado de Comunicaciones y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de una oferta:
Oferente N°1, EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P. RUT:96.705.640-5

Se evalúa oferta la cual cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	PLAZO PARA PUBLICAR 40%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE 5%	TOTAL
EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P. RUT N° 96.705.640-5	50% Valores sin IVA Media página \$ 762.815 Huinchas altas \$ 450.000 Paginas \$ 1.550.000	40 % 1 DIA	5%	1%	96%

Con fecha 10 de septiembre 2025, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **2594-33-LE25** denominada **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES VIA MEDIOS DE PRENSA ESCRITA A NIVEL REGIONAL”**, con fecha de inicio comprendido desde la adjudicación y por un periodo de 10 meses, con un monto total de **\$20.500.000.-** impuesto incluido, plazo para publicar de 1 día, al Oferente **EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P. RUT:96.705.640-5**, según especificaciones técnicas y con valores unitarios como se detalla a continuación:

FORMATO	VALORES CON IVA
Media página	\$ 907.750
Huinchas altas	\$ 535.500
Paginas	\$ 1.844.500

2. **EMITASE** la Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **SOLICITESE**, por parte de la Unidad Técnica al Adjudicatario, a no más de 3 días hábiles de la adjudicación, documento de garantía para **RESGUARDO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, equivalente al 5% del monto neto adjudicado.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones

